Género y transversalización del género

Tomado del Manual de capacitación en Género y cambio climático elaborado por la Alianza Mundial de Género y Cambio Climático (GGCA), integrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Costa Rica, 2009.

*La desigualdad de género es más perversa que otras formas de desigualdad, atraviesa otras*

*formas de desigualdad convirtiéndose en una característica tanto de ricos como pobres,*

*tanto de grupos raciales dominantes como subordinados, tanto de castas privilegiadas como*

*“intocables”... la desigualdad de género se entrecruza con la privación económica, generando*

*condiciones más despiadadas de pobreza para mujeres que para hombres. La desigualdad de*

*género es una parte inherente de los procesos que causan y agudizan la pobreza en la sociedad*

*y, por tanto, debe formar parte de las medidas para erradicar la pobreza (Kabeer, 2003).*

***Mensajes claves***

• “Sexo” y “género” no son lo mismo: entender la diferencia es

crucial;

• Las brechas/desigualdades de género sí existen: presenta datos y

hechos disponibles;

• Entender las implicaciones de las brechas/desigualdades de género,

p.e. control sobre activos/bienes;

• Las consideraciones de género también evidencian otras

desigualdades, *p.e.* diferencias de clase y etnia.

**1.1 ¿Qué es género?**

El término “género” se refiere a roles, responsabilidades y oportunidades

atribuidos por la sociedad, que son asociadas a mujeres y hombres, así como las estructuras ocultas de poder que rigen las relaciones entre ellos.

Género es “... en esencia, un término que se utiliza para enfatizar que la desigualdad sexual no la causan las diferencias anatómicas y fisiológicas que caracterizan a hombres y mujeres, sino más bien el trato desigual e injusto que socialmente se les da. En este sentido, género hace referencia a las condiciones culturales, sociales, económicas y políticas que constituyen la base de ciertos estándares, valores y pautas de conducta, relacionados con los géneros y las relaciones entre ellos” (Riquer, 1993).

16

A pesar de los avances alcanzados, en la mayor parte de las sociedades

aún se dan diferencias significativas entre los derechos y oportunidades de

mujeres y hombres. Entre otras, se pueden mencionar diferencias en relación con los derechos a la tierra y otros recursos; posibilidades de ascender en el trabajo y mejores salarios; y oportunidades para participar en procesos de toma de decisiones y de influir en ellos. La realidad es que la desigualdad entre hombres y mujeres está arraigada en las normas y valores sociales alrededor del mundo.

* Según los mejores datos disponibles, alrededor de un 70% de quienes viven con

menos de un dólar diario son mujeres.

* El trabajo de las mujeres equivale a dos terceras partes de las horas laborales del

mundo, pero reciben solo el 10% de los ingresos del mundo.

* Las mujeres son dueñas de solo el 1% de las propiedades del mundo.
* Las mujeres miembros de asambleas parlamentarias en todo el mundo representan solo el 17% de todos los curules.
* Solo el 8% de los ministros de gabinete son mujeres.
* El setenta y cinco por ciento de los 876 millones de adultos analfabetos son

mujeres.

* En todo el mundo, las mujeres reciben el 78% de los salarios que reciben los hombres por el mismo trabajo, aunque en algunas regiones ellas tienen una preparación académica mayor. En algunas partes del mundo, la brecha salarial entre mujeres y hombres se acerca al 40%.
* De los 500 millones de obreros con salarios bajos en el mundo, 330 millones o el 60% son mujeres.
* En una muestra de 141 países entre los años 1981 y 2002, se encontró que los

desastres naturales (y su impacto subsiguiente) en promedio matan a más mujeres

que hombres o matan a mujeres a una edad más temprana que los hombres.

*Fuentes:* Social Watch, 2007 y 2008; Oxfam, 2007; Neumayer y Plümper, 2007; y OIT, 2008.

*Superar estas desigualdades es uno de los principales objetivos de*

*la comunidad internacional. En la medida en que los diagnósticos de género*

*destaquen las desigualdades existentes y promuevan la revisión de leyes*

**Recuadro 1** Diferencias / brechas de género

17

Módulo 1

**Recuadro 2** Igualdad y equidad

**Igualdad de género** es el concepto de que todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y elegir sin verse limitados por estereotipos, roles rígidos de género o prejuicios. La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres.

**Equidad de género** significa un trato justo para mujeres y hombres, de acuerdo con sus respectivas necesidades. Esto puede incluir un trato igualitario o trato diferenciado que se ve como equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En el contexto del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas para compensar por las desventajas históricas y sociales de las mujeres.

De ahí que, tanto la equidad como la igualdad de género deben procurarse en forma complementaria, donde el objetivo final sea la igualdad de género. En otras palabras, con el fin de lograr la igualdad de género, a menudo es necesario procurar establecer medidas de equidad de género. El logro de la igualdad de género no es una meta que se logra una vez. El progreso en esta área puede erosionarse con mucha facilidad, por lo que la equidad de género debe promoverse constantemente y sustentarse de manera activa.y políticas, y, lo que es más importante, del proceso de su desarrollo, será necesario concentrarse en asuntos de la mujer.

Con ello, no se trata de invertir las desigualdades sino más bien de eliminarlas, en un intento por erradicar ineficiencias que socavan el desarrollo y dificultan la aplicación de los derechos humanos. Para alcanzar los objetivos mundiales sobre desarrollo sostenible y derechos humanos se considera crucial superar las desigualdades y extender las oportunidades para asegurar la participación plena y efectiva de todos los sectores y partes interesadas de la sociedad en el desarrollo e implementación de políticas y normativas. Abordar las desigualdades de género y promover la adopción de una perspectiva de igualdad de género en el desarrollo de leyes y políticas se advierte, por tanto, como un camino hacia la mejora del bienestar colectivo de las sociedades y de la comunidad global. La resistencia al cambio puede ser particularmente fuerte donde las desigualdades de género se han consagrado como prácticas sociales y/o derecho nacional consuetudinario.

18

Esta clase de resistencia se agudiza en gran proporción por el temor de que las ganancias de las mujeres puedan significar pérdidas para los hombres, ya sea en cuanto a poder, prestigio o beneficios. Para lograr progresar frente a estas realidades, es importante reconocer estos temores y enmarcar el debate en términos de eficiencia y avance, dando margen para que los hombres entiendan que lograr la igualdad de género beneficiará no solo a las mujeres, sino también a los hombres. Para lograr la igualdad de género es necesario corregir las desigualdades relacionadas con el acceso a los recursos, y promover la equidad con el fin de rectificar las desventajas históricas y sociales que han vivido las mujeres.

**1.2 ¿Qué es la transversalización del género?**

“Transversalizar” es un proceso más que una meta, y consiste en

incorporar lo que puede ser visto como marginal a los asuntos medulares y al proceso central de toma de decisiones de una organización (UNESCO, 2003).

La transversalización del género es el proceso de evaluación de las implicaciones que cualquier acción, política o programa planificado, en

todas las áreas y en todos los niveles, tiene para mujeres y hombres. Es una estrategia para hacer que todas las necesidades y experiencias de mujeres y hombres sean una parte integral del diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, iniciativas y programas. De esta manera, la transversalización del género asegura que mujeres y hombres se beneficien por igual del proceso de desarrollo o que, por lo menos, no se perpetúe la desigualdad (ECOSOC, 1997).

La transversalización del género no es solo cuestión de justicia social y

derechos humanos, sino que es necesaria para asegurar un desarrollo humano equitativo y sostenible con los medios más efectivos y eficientes. El enfoque de transversalización del género no considera a las mujeres en forma aislada, sino que más bien evalúa la situación de mujeres y hombres, como actores y beneficiarios en el proceso de desarrollo (ECOSOC, 1997).

Más que incrementar la participación de las mujeres a estrategias y

programas existentes, la transversalización del género pretende transformar

estructuras institucionales y sociales desiguales, con el fin de hacerlas sensibles al género. La transversalización del género, por tanto, difiere del enfoque de “mujeres en el desarrollo”, por cuanto su punto de partida es un análisis meticuloso y riguroso de la situación del desarrollo, más que supuestos a priori acerca de los roles y problemas de la mujer. La experiencia ha demostrado que los temas de género varían dependiendo del país, región y circunstancias contextuales.

A la vez, la experiencia ha demostrado que un diagnóstico de género riguroso, invariablemente revelará necesidades y prioridades diferentes según el género, así como desigualdades de género en cuanto a oportunidades y resultados. La transversalización del género procura corregir estos problemas (Aguilar *et al*.,2007).

La utilización de una perspectiva de igualdad de género requiere el análisis y comprensión de los diferentes roles y responsabilidades, necesidades

y visiones de mujeres y hombres, así como de sus respectivos niveles de

participación e influencia en la toma de decisiones. Va más allá de un simple reconocimiento de diferencias, busca desarrollar relaciones más equitativas entre mujeres y hombres.

Estos principios han sido tomados en cuenta en mandatos de las Naciones Unidas acerca de la transversalización del género. En el año 2005, por ejemplo, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC United Nations Economic and Social Council) adoptó una resolución para

asegurar la transversalización de una perspectiva de género en todas las

políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.

La resolución del ECOSOC exhorta “a todas las entidades del sistema

de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a intensificar los esfuerzos encaminados a resolver los problemas de la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas”

En un estudio pionero sobre género y la erradicación de la pobreza,

se han identificado dos impedimentos fundamentales para la transversalización del género (Kabeer, 2003). Estos son la ausencia del enfoque de género como un elemento esencial/central de las organizaciones formuladoras de políticas y la limitada consulta a los principales grupos de interés.

**1.3 Condición especial de la mujer**

Al aplicar una perspectiva de género, se debe prestar atención a lo que se ha denominado la “condición especial de la mujer”, es decir, los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de desventaja y subordinación con respecto al hombre.

20

Se puede requerir que los gobiernos actúen para compensar las desigualdades inherentes a la condición especial de la mujer. Esto puede incluir el establecimiento de medidas especiales que faciliten el acceso de

la mujer a información, tecnologías y su participación en la definición

de procedimientos de mecanismos financieros, entre otros. Erradicar prácticas discriminatorias y desarrollar oportunidades significativas para la participación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones tomará tiempo y esfuerzo. Requerirá del compromiso por parte de quienes toman decisiones y de las mujeres mismas. Para asegurar este compromiso se necesitará adoptar políticas y legislación para garantizar que la participación de las mujeres y las consultas con mujeres les brinden una oportunidad de incidir en el resultado de los procesos de toma de decisiones. Desarrollar semejantes procesos y asegurar la coherencia y continuidad en relación con la igualdad y equidad de género, requiere la transversalización del género en la formulación de políticas en todos los niveles.

La condición especial de la mujer consiste en factores y mecanismos sociales,económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de desventaja y subordinación con respecto al hombre. Esa subordinación se expresa de varias maneras dependiendo del contexto histórico y cultural. Utilizar la condición de la mujer como un instrumento conceptual y operativo para el análisis, conlleva la consideración de su condición material, o de hasta qué nivel se satisfacen sus “necesidades prácticas”, tales como, acceso al agua, electricidad, vivienda, asistencia médica, empleo y servicios que generan ingresos. Este concepto conecta el bienestar material de la mujer con circunstancias específicas que rodean su entorno social y los roles y responsabilidades que la sociedad otorga a la mujer.

*Fuente:* USAID, 2007.

Bibliografía

* Alfaro, C. (1999). Develando el género: Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Serie Hacia la Equidad. UICN-Fundación Arias.
* Kabeer, N. (2003). Gender Mainstreaming in Poverty Eradication and the

Millennium Development Goals: A handbook for policy-makers and other

stakeholders. RU: Commonwealth Secretariat, International Development

Research Centre, Canadian International Development Agency.

* Kanji, N. (2003). Mind the Gap: Mainstreaming Gender and Participation

Development. Institutionalising Participation series. RU: IIED and IDS

* PNUD. (2000). Learning & Information Pack: Gender Mainstreaming. EEUU:

Programa de Género en Desarrollo.

* Social Watch. (2008). Gender Equity Index 2008. Disponible en la Internet en:http://www.socialwatch.org/en/avancesyRetrocesos/IEG\_2008/images/img\_full/exterior\_eng\_gde.gif